

N° int.: 1910593
[30075] 31/08/2009

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N° 559/10.09.2001, Y OTORGA VISACION
DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1372

COQUIMBO, 31 de Agosto de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero Marcelo Ivan FRANCO ROSAS.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había rechazado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO, y que en virtud de nuevos antecedentes, el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a través del Of N° 4503 de fecha 07 de Agosto de 2009 no ha manifestado objeción alguna para acoger la reconsideración. b) Lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°485 de fecha 27 de Agosto de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 35, 130, 132, 142 bis del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°559 DEL 10.09.2001; DE LA GOB ELQUI a través de la cual se rechazó la visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Marcelo Ivan FRANCO ROSAS de nacionalidad URUGUAYA.
2. OTORGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado con su empleador VIERA LARA MIGUEL ANGEL.
3. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, y a la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
- 2.- Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, M. RR.EE.
- 3.- Policía Internacional
- 4.- Archivo